

## Información privilegiada

CaixaBank, S.A. ha recibido del Banco Central Europeo (BCE) la decisión con respecto a los requisitos mínimos prudenciales de capital y ratio de apalancamiento para el próximo año, una vez conocidos los resultados del Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (PRES), manteniéndose los requisitos establecidos para 2022.

En base a lo anterior, a partir del 1 de enero de 2023, CaixaBank deberá alcanzar unos requerimientos mínimos del 8,44% para la ratio de capital ordinario de nivel 1 (CET1), que incluye el mínimo regulatorio de Pilar 1 (4,5%), el requerimiento de Pilar 2 R (P2R)<sup>1</sup> (0,93%), el colchón de Conservación de capital (2,5%), el colchón OEIS (0,50%)<sup>2</sup> y el colchón Anticíclico (0,01%)<sup>3</sup>. Respecto a los requerimientos mínimos establecidos para 2022 representa un incremento de 0,13%, debido a la implementación total del colchón OEIS.

Asimismo, sobre la base de los requisitos mínimos del Pilar 1 aplicables a la ratio de capital de nivel 1 (6%) y a la ratio de Capital Total (8%), las exigencias alcanzan el 10,25% (10,12% en 2022) y el 12,66% (12,54% en 2022), respectivamente.

Finalmente, a partir del 1 de enero de 2023, CaixaBank deberá alcanzar un requerimiento mínimo del 3% de la ratio de apalancamiento, que incluye el 3% del mínimo regulatorio por Pilar 1 y un requerimiento de P2R- LR del 0%.

Estos requerimientos de solvencia y de la ratio de apalancamiento comparan con la siguiente situación de Grupo CaixaBank a 30 de septiembre de 2022:

	30.09.2022	Requerimientos mínimos 2022				Requerimientos mínimos 2023			
		TOTAL	del que Pilar 1	del que Pilar 2R	del que Colchones	TOTAL	del que Pilar 1	del que Pilar 2R	del que Colchones
<b>CET1</b>	<b>12,38%</b>	<b>8,31%</b>	4,5%	0,93%	2,89%	<b>8,44%</b>	4,5%	0,93%	3,01%
<b>Tier 1</b>	<b>14,34%</b>	<b>10,12%</b>	6,0%	1,24%	2,89%	<b>10,25%</b>	6,0%	1,24%	3,01%
<b>Capital Total</b>	<b>16,53%</b>	<b>12,54%</b>	8,0%	1,65%	2,89%	<b>12,66%</b>	8,0%	1,65%	3,01%
<b>Ratio Apalancamiento</b>	<b>4,79%</b>	<b>3,00%</b>	3,0%			<b>3,00%</b>	3,0%		

15 de diciembre de 2022

<sup>1</sup> Aplicable únicamente a nivel consolidado. Bajo aplicación del artículo 104 bis de la CRD V.

<sup>2</sup> Aplicable únicamente a nivel consolidado. El colchón OEIS (Otra entidad de importancia sistémica) se situó en 0,375% en 2022.

<sup>3</sup> A 30 de septiembre de 2022. De actualización trimestral, puede diferir entre el ámbito individual y el consolidado.